

1900.27.06.25.614
Santiago de Cali, febrero de 2025

Folios: 2

Señores
SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.
Notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
notificaciones@solidaria.com.co
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
Servicioalcliente.co@chubb.com, notificacionesjudicialescolombia@chubb.com
LA PREVISORA S.A
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
njudiciales@mapfre.com.co
ALLIANZ SEGUROS
notificacionesjudiciales@allianz.co

Asunto: Comunicación Apertura de Proceso - Expediente No. 1900.27.06.25.1786

Le comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, profirió en el proceso del asunto Auto N° 1900.27.06.25.073 del 21 de febrero de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL”, en cuantía de CIENTO DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$112.180.000) MCTE en contra de los señores:

DIEGO FERNANDO CORTÉS REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.449.119, en su calidad de Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y supervisor del Convenio s/n de 1997, para la época de los hechos, con domicilio en la Avenida 4 Oeste No. 5 330 Apto 904 – Teléfono: 4011166 – Correo electrónico: diegocortes@cisas.com.co

ANGELA MARÍA PEREA MENESES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.714.569, en calidad de Jefe Unidad Especial de Alumbrado Público, con domicilio en la carrera 68 No. 20 – 30 Apto. 701 Torre 5 Senderos del Limonar - Teléfono. 4044071 – Correo electrónico: inge_angelamaria@gmail.com

Vincular como Terceros Civilmente Responsables a las Compañías de Seguros:
COMPAÑÍA DE SEGUROS ALLIANZ – PÓLIZA DE SEGUROS DE MANEJO PARA SERVIDORES PÚBLICOS – NOTA DE COBERTURA- ALCANCES OBLIGADOS: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO – ALCANCES FISCALES (...) – VALOR ASEGURADO: AMPARO BÁSICO \$1.000.000.000 – VIGENCIA. DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 24:00 HORAS - SISTEMA DE COBERTURA: CLAIMS MADE – PERIODO DE RETROACTIVIDAD: LA RETROACTIVIDAD TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA PRIMERA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIALMENTE SUSCRITA.

COASEGURADO:

Compañía de Seguros LA PREVISORA SEGUROS – PÓLIZA SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS RCP – 013 – 009 –

vigencia: desde el 19 de noviembre de 2024 a las 00: =0 horas hasta el 19 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas- sistema de cobertura: claims made – retroactividad: 31 de diciembre de 2005 – Limite Asegurado: Detrimento patrimonial sublimitado a COP 1.000.000.000 por cargo y por evento y COP 7.500.000.000 vigencia (...).

Compañía de Seguros SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LÍDER) NIT 860.037.707-9, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – NIT. 860.524.654-6, CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.026.518-6, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2, AXA y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9, por la PÓLIZA DE SEGUROS DE MODULAR COMERCIAL No. 1000074 Anexos: 0 – con vigencia a partir del 01 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025, según certificación de Amparo provisional signado por el representante legal UNIÓN TEMPORAL CALI 2025 (...), obrante en el expediente electrónico. **ASEGURADO:** DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - **NIT:** 890.399.011-3 - **VIGENCIA PÓLIZA:** 300 días a partir de las 00:00 horas del 7 de febrero de 2025 hasta las 00:00 horas del 4 de diciembre de 2025.

Lo anterior, con ocasión del hallazgo fiscal N°12 conforme el informe denominado “Actuación Especial de Fiscalización / IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ADQUIRIDAS Y/O DESARROLLADA POR EMCALI EICE ESP, VIGENCIA 2021 – 2023”

Cordialmente,



LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
DIRECTORA OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	William Payán Peláez	Profesional Universitario (E)	
Revisó	Katterine herrera ballesteros	Subdirectora Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.